

UGT INFORMA: MESA SECTORIAL 21 DE ABRIL 2025

En el día de hoy a tenido lugar la Mesa Sectorial de Sanidad, tratándose los siguientes asuntos:

1.- Nivel V de Carrera Profesional:

- Es inminente que se publique el decreto del quinto nivel, ordinario de carácter excepcional, con un plazo de solicitud probablemente entre 1 junio al 31 de agosto 2025, con méritos probablemente hasta 31 de diciembre de 2024, se plantea si podría ser hasta la fecha de publicación, parece poco probable por problemas jurídicos, no obstante se valorará.

2.- Información sobre desarrollo de los Procesos de Estabilización

- Está a punto de salir listado provisional de baremados de Médico de Familia, probablemente esta semana. Igualmente la administración indica que a punto de salir el listado de enfermería.
- Por otro lado, en breve saldrá el proceso de Selección de plaza en la web. En el acto de selección el opositor debe elegir la totalidad de los centros, tanto en el caso de adjudicación directa y como de la eventual segunda vuelta, en un único proceso.
- Hasta el último día antes de la elección de plaza, se excluirá quien no tenga derecho a la toma de posesión, para que las personas del colchón (más allá del límite de corte) pasen a la elección en primera vuelta.
- Está organización solicita por escrito que se nos indique que ocurrirá con las comisiones de servicio a origen, es decir si se firmaran o no a todos los trabajadores que tomen plaza fuera de la que vienen ocupando para regresar a origen. La administración elevará la pregunta y nos hará llegar la respuesta.

4.- Calendario de exámenes para el proceso de estabilización

- Se van a planificar las fechas de examen a dos meses posterior a la publicación de su listado provisional, esto sería a final de junio los primeros, pero UGT solicita que sea a partir de segunda quincena de septiembre para excluir el periodo vacacional dado que en estas fechas muchos trabajadores y trabajadoras tienen organizadas las vacaciones.

5.- Baremo del proceso de estabilización

- Se ha notificado un error en el baremo de la convocatoria del concurso oposición, que a diferencia del concurso de méritos, no se topan los servicios prestados en otra categoría ni en otro servicio de salud. Su modificación implica un riesgo jurídico que hace que sea inasumible su modificación para el proceso de concurso oposición de estabilización.

6.- Convocatoria de los procesos selectivos de las OEP 23-24

- Se aprobará la convocatoria del concurso oposición ordinario 2023-2024, pues las interinidades de tres años empezarán a alcanzar su límite el 7 de julio, y si ya están convocadas no se extinguen hasta la resolución de dicho proceso selectivo.
- El baremo es similar al del 2022, consiste en una ponderación del 60% oposición y 40% concurso.
- El concurso consistirá en un examen tipo test, sin puntuación negativa de las respuestas erróneas ni en blanco. Entre 50-100 preguntas según categoría. No se pueden publicar bancos de preguntas por inseguridad jurídica.
- El concurso es eliminatorio. Aprobado el 50% de la media de los 10 primeros, o 30 si no hay menos de 10 opositores.
- Este proceso genera eventual lista de empleo, dependiente de la normativa vigente en ese momento.
- UGT solicita que en baremo se puntúe el tiempo de formación EIR, en servicios prestados y no solo se en méritos profesionales por la posesión de la especialidad de enfermería, pues en los criterios de desempate se basan en los servicios prestados
- Igualmente esta organización solicita que en el apartado 2.7.1 docencia y comisiones, el epígrafe b, añadir la figura del presidente subcomisión de enfermería de unidad docente de formación sanitaria especializada.

7.- Convocatoria de procesos de provisión de puestos derivados de las OEP 23-24

- Solo se contempla el concurso de traslados en las categorías de Medicina Familiar y Pediatría, porque son las categorías donde menos repercusión hay ante un posible desplazamiento de interinos que vengán ocupando esas vacantes.
- El baremo para los traslados solo contempla tiempo trabajado, además el tiempo trabajado en islas no capitalinas tiene mayor ponderación como recompensa a aquellos profesionales que desempeñan sus labores en islas de difícil cobertura.
- Esta organización exige la realización de un concurso de traslado abierto y permanente, lo antes posible, para que ningún interino pueda perder su puesto de trabajo.

8.- Creación de grupo de trabajo de Guardias

- UGT, tras numerosas solicitudes, logra que se cree este grupo de trabajo, exponiendo los motivos por los que considera su necesidad, así como lo necesario de estandarizar unos criterios únicos a nivel autonómico, no dependientes de cada gerencia o servicio. Entre estas demandadas que ya hemos expuesto en otras ocasiones (libranzas, áreas de descanso, solapamiento, sistema mixto...), este sindicato apoya la implantación de una atención continuada para facultativos con turnos en los servicios que existen suficientes recursos humanos para su implantación, en sustitución por un sistema obsoleto de guardias.
- El SCS admite la propuesta de la creación de dicho grupo de trabajo y los sindicatos en general ven necesario su abordaje y piden que el grupo de trabajo sea operativo y práctico. Desde esta organización agradecemos a estos sindicatos que por fin consideran necesario este grupo y no que lo que habían manifestado en otras ocasiones (no lo consideraban prioritario).

UGT siempre contigo

En Santa Cruz de Tenerife a 21 de Abril de 2025